

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

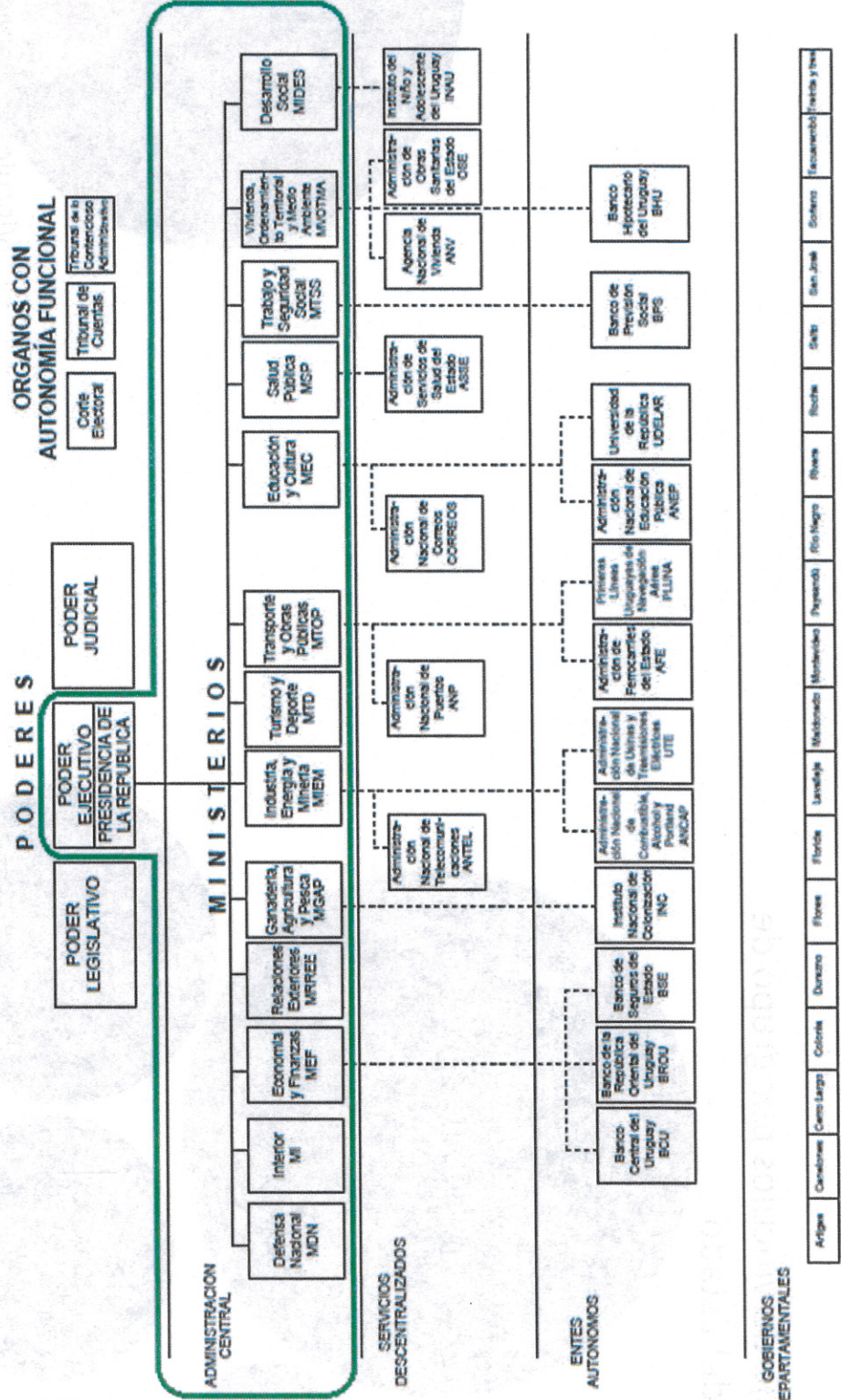
**Seguimiento de las recomendaciones de la Segunda Ronda relativas a
los sistemas para la contratación de funcionarios públicos**

SISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

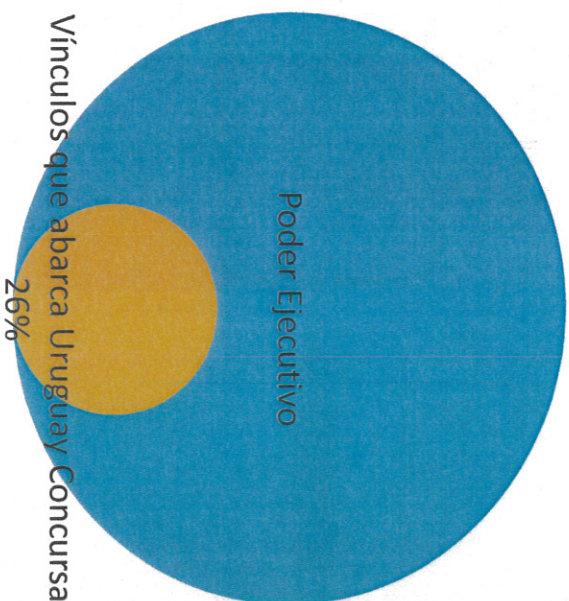
La apuesta es a **un sistema transparente, abierto, profesional y con igualdad de posibilidades para todos**. Para la concreción de este cambio, se visualizan varios aspectos que podemos sintetizar de la siguiente manera. Férrrea voluntad política, recursos necesarios para la concreción y aplicación de los conocimientos técnicos imprescindibles para el desarrollo del proyecto. Los principios inspiradores se encuentran en los que determinaron al constituyente a la hora de crear la Oficina del Servicio Civil, que preveía tendrá los cometidos que la ley establezca para **“asegurar una administración eficiente”**.

Aclarar si la estructura del Proyecto Uruguay Concurso, como lugar privilegiado para gestionar el ingreso al Estado Uruguayo, abarca todos los Poderes del Estado, y si incluye los sistemas para los Gobiernos Departamentales y el Tribunal de Cuentas.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Porcentaje de vínculos por grupo de órganos del Estado



SISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

El Área Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, abarca la Gestión de los Llamados a Concurso de la Administración Central, en las modalidades y con los vínculos contractuales que se presentan a continuación.

Cuadro de Tipos de Vínculos – Gestionados por el Área Reclutamiento y Selección de la ONSC

TIPO DE VINCULO	NORMA	PARTICULARIDAD	PLAZO	CARGA HORARIA	NATURALEZA JURÍDICA
Ingreso (Provisorio)	Art. 50 Ley N° 18.719; Art. 90 Ley N° 19.121 Dec. 130/2014	Contratado provisoriamente y previa evaluación favorable, ingresa al cargo presupuestado	15 meses	40 Horas semanales	Calidad de funcionario público
Contrato Arrendamiento de Obra	Art. 47 Ley N°18.719, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley N°19.149	Cuando el monto de la contratación supera el triple del límite establecido para la contratación directa, se tramita a través del sistema de reclutamiento y selección de personal			No tiene calidad de funcionario público, ni derecho a permanencia No realiza tareas permanentes
Contrato Laboral	Art. 54 Ley N°18.719 Dec. 53/011	Se regula por el Derecho Privado	12 meses incluida la licencia ordinaria	40 Horas semanales	No tiene calidad de funcionario público, ni derecho a permanencia No realiza tareas permanentes

Cuadro de Tipos de Vínculos – Gestionados por el Área Reclutamiento y Selección de la ONSC

TIPO DE VINCULO	NORMA	PARTICULARIDAD	PLAZO	CARGA HORARIA	NATURALEZA JURÍDICA
Becas	Art. 51 Ley Nº18.719, Dec. 54/011	Estudiante	18 meses	30 Horas semanales	No tiene calidad de funcionario público, ni derecho a permanencia No realiza tareas permanentes
Pasantías	Art. 51 Ley Nº18.719, Dec. 54/011	Recién egresado	18 meses	40 Horas semanales	No tiene calidad de funcionario público, ni derecho a permanencia No realiza tareas permanentes
Contrato de Trabajo	Art. 92 Ley Nº19.121, Dec. 118/014	Persona Física	Hasta dos años, pudiendo la Administración prorrogar por idéntico período	40 Horas semanales	Realiza tareas transitorias, excepcionales, a término, o tareas permanentes específicas

ay concursa

El Portal electrónico Uruguay Concursa es el medio a través del cual se publican los llamados a concurso para la búsqueda de los mejores candidatos para trabajar con el Estado, y es administrado por la **Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC)**, una dependencia de la **Presidencia de la República**.

En este Portal encontrará dos conjuntos de llamados:

Inicio

- Llamados
- Registrarse
- Iniciar Sesión
- Todas las Novedades

Acercas de

- Preguntas Frecuentes

Novedades Recientes

- Auxiliares de Servicio - Presidencia de la República
- LLAMADO N° 0008/2015 - 01/10/2015**
Asistente Informático - MEF - Dirección General Impositiva Tribunal pública Agenda convocando a Evaluación Psicolaboral.
- LLAMADO N° 0009/2015 - 02/10/2015**
Auxiliares de Servicio - Presidencia de la República Tribunal pública Acta N° 2.
- LLAMADO N° 0008/2015 - 30/09/2015**
Asistente Informático - MEF - Dirección General Impositiva Tribunal pública Acta N° 3.

Inicio

Bienvenido/a a **Uruguay Concursa**, el portal de ingreso democrático al Estado, donde podrá acceder a los concursos de la Administración Pública.

Para conocer el procedimiento e información necesaria para un registro [éjli haga clic aquí](#).

Para visualizar videos de ayuda para registrarse, editar su perfil y postularse a los llamados, haga clic [aquí](#)

Servicio permanente de apoyo a los ciudadanos para el uso del Portal Uruguay Concursa:

- Puntos de Atención Ciudadana - PAC de todo el País. Haga clic [aquí](#) para ver la lista.
- Centros MEC de todo el País. Haga clic [aquí](#) para ver la lista de centros.

POR CONSULTAS GRATUITAS SOBRE EL USO DE ESTE PORTAL PUEDE COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 09002011 ó *2011 (PARA CELULARES DE ANTEL)

sigamos en [Twitter](#)

Llamados

Buscador de Llamados

No de Llamado	Departamento	Todos
Descripción	Localidad	Todos
Inciso	Estado	Abierto
Tipo de Tarea		

Buscar

1. Aquellos que son requeridos para los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, para las siguientes modalidades contractuales: Contratos de Arrendamiento de Obra, Contrato de Trabajo, Contrato Laboral, Becas, Pasantías e Ingreso (Provisorio).

Estos llamados son gestionados por el **Área Reclutamiento y Selección (Uruguay Concurso)** creada por resolución de la ONSC de fecha 20/10/2010, en atención a lo dispuesto por el **Art. 127 de la Ley Nº 18.719** de 27 de diciembre de 2010 y su reglamentación a través del Decreto Nº 229/013 de 01 de agosto de 2013

La postulación a los mismos se realiza únicamente a través del Portal. Estos llamados se identifican con la numeración 0001 al 4999/20xx.

Llamados

Buscador de Llamados

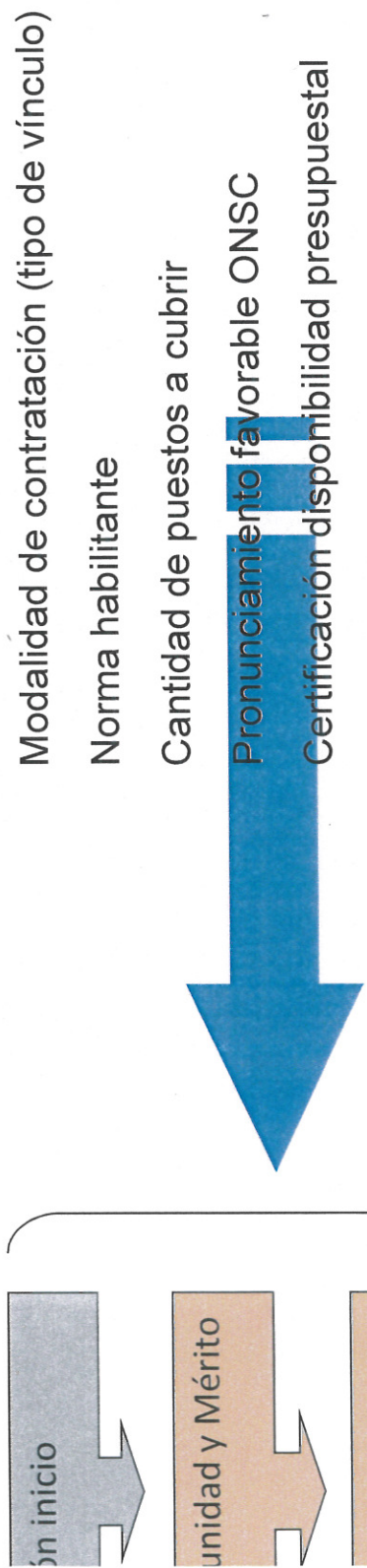
Nº de Llamado		Departamento	Todos
Descripción		Localidad	Todos
Inciso	Todos	Estado	Abierto
Tipo de Tarea	Todos		

Gestionados por Uruguay Concurso

2. Aquellos que refieren a otras modalidades contractuales o que son requeridos por el resto de los organismos públicos.

Estos llamados son gestionados por los propios organismos convocantes y su publicación en este portal responde a la necesidad de cumplir con lo establecido por la **Ley 18.834** de 04/11/2011 cuyo art.4º **exige a todos los organismos públicos publicar sus llamados a concurso en el Portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de la ONSC.** Para estos casos, el organismo convocante puede publicar el llamado con el único propósito de difundirlo o bien requerir que las postulaciones se realicen a través de este Portal. Estos llamados se identifican con la numeración 5000/20xx y superiores.

Instrumentación: Justificación suficiente del Llamado



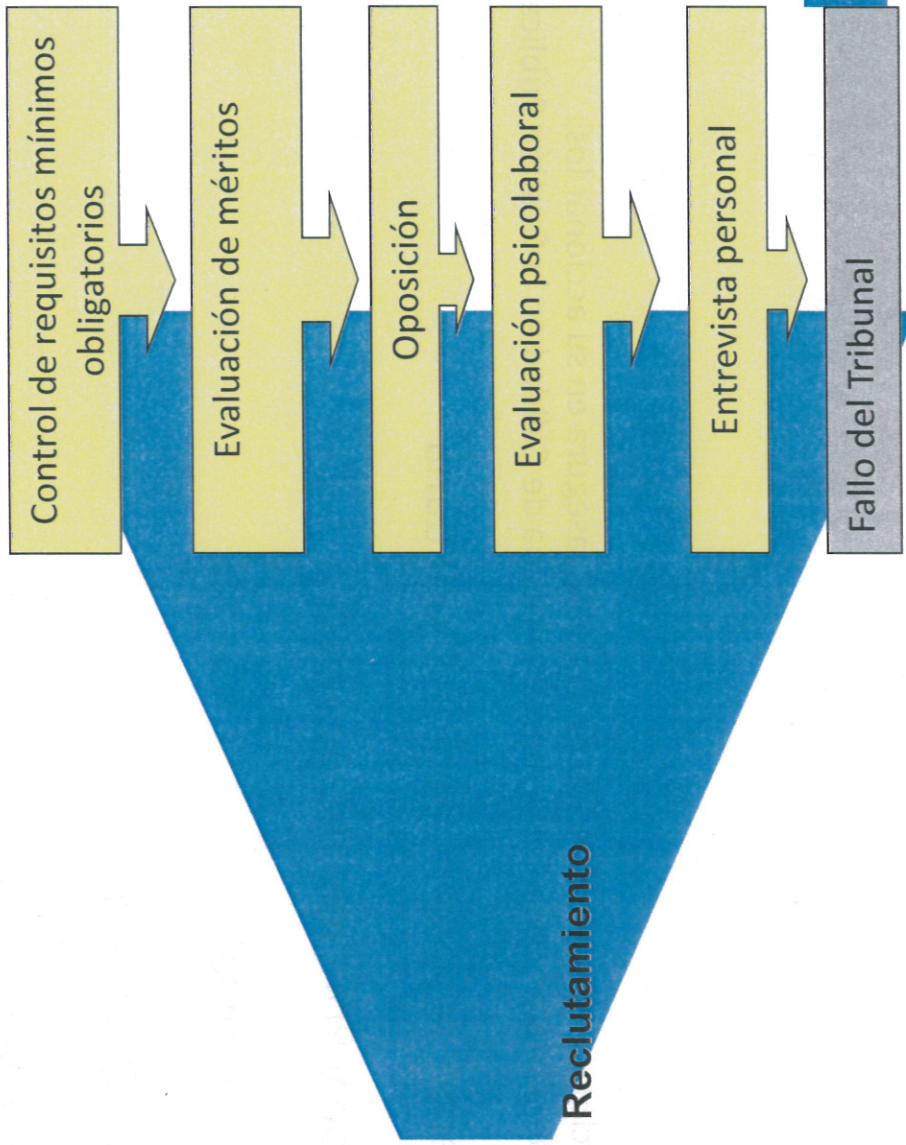
Modalidad de contratación (tipo de vínculo)

Norma habilitante

Cantidad de puestos a cubrir

Pronunciamiento favorable ONSC

Certificación disponibilidad presupuestal



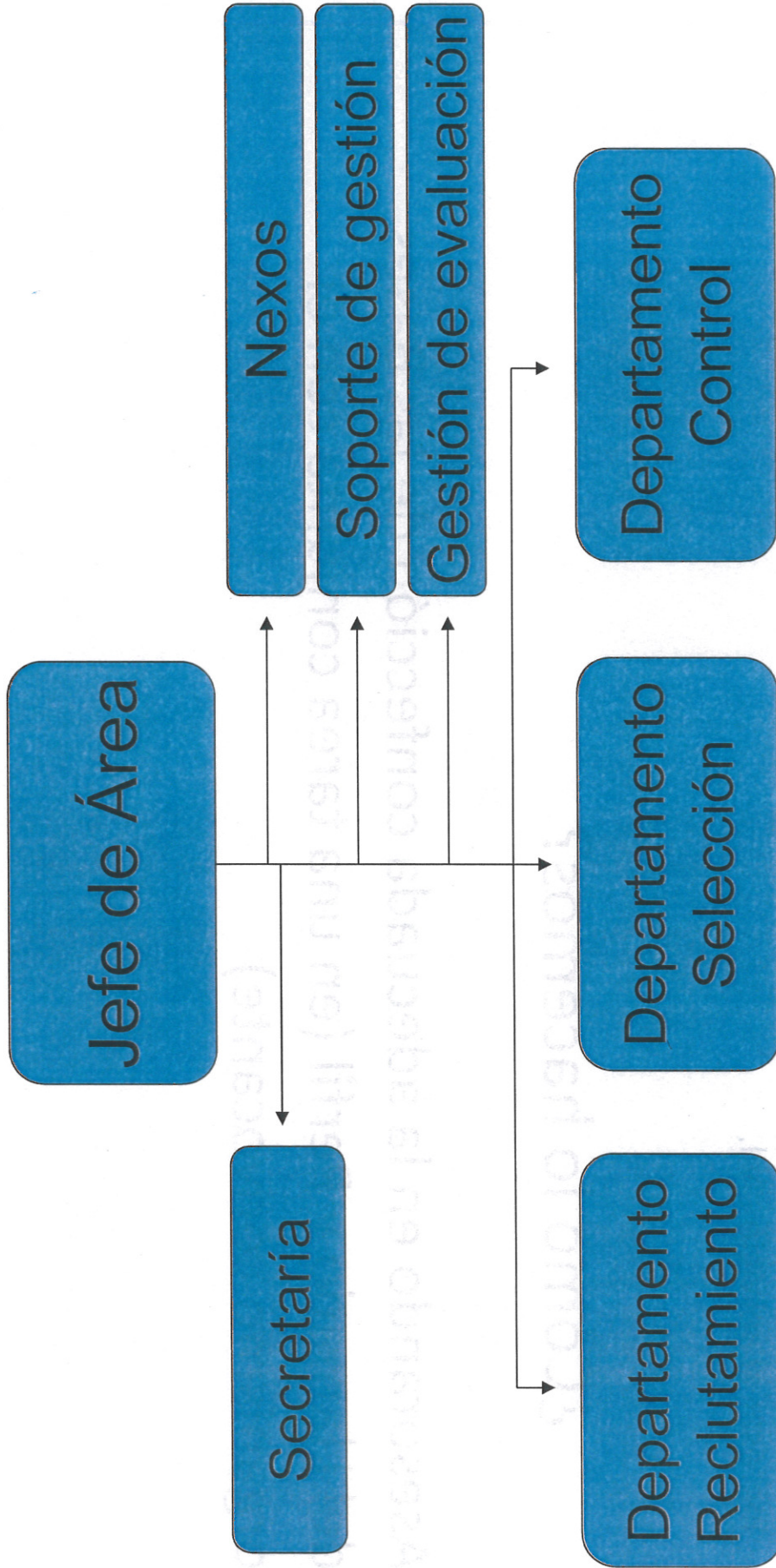
Selección

Homologación y Trámite

El Área de Reclutamiento y Selección de la ONSC, asegura en su accionar los principios orientadores de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública

- Transparencia y Participación Ciudadana
- Legalidad y Principio de Igualdad
- Acceso Universal
- Eficacia y Eficiencia
- Imparcialidad

ORGANIZACIÓN DEL AREA



Aclarar la manera en que el Proyecto Uruguay Concurra asegura los principios de mérito e igualdad y si regula la manera de llevar a cabo los exámenes para ingresar al servicio civil.

¿Cómo lo hacemos?

1. Asesorando en la adecuada confección de las Bases del Llamado y Perfil (en una tarea conjunta con el organismo convocante)

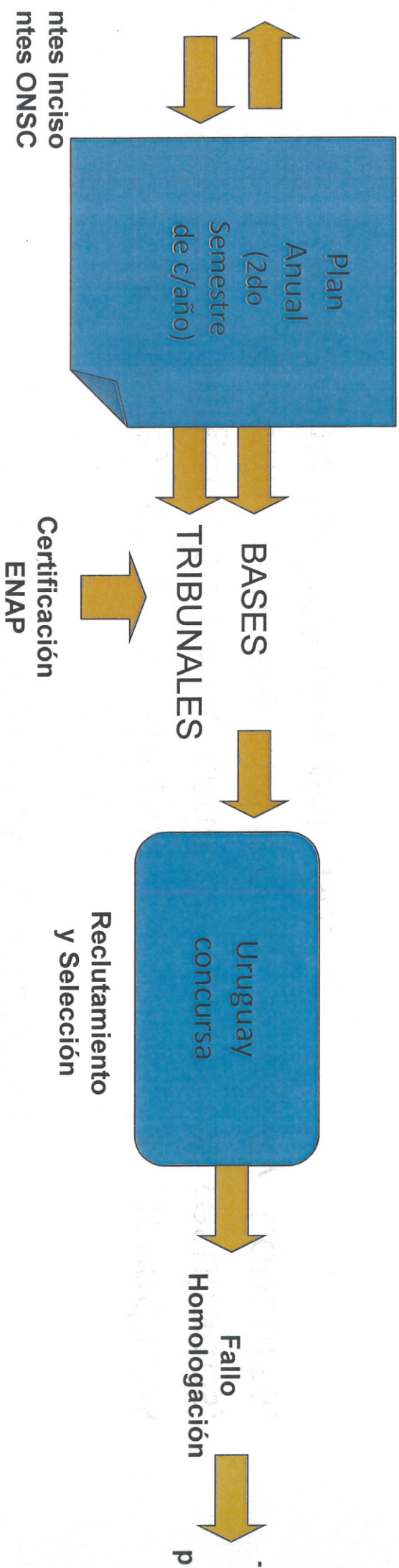
Portal Uruguay Concurso

La oferta, recepción de postulaciones, las novedades que surgen acerca de cada llamado y los resultados, se realizan a través del Portal Uruguay Concurso, disponible los 365 días del año.

Ingreso Democrático al Estado

Reglamentación de

Concurso Uruguay - Decreto 223/013



2. Publicando todos los llamados que caen en su órbita de aplicación, cumpliendo con los plazos legales previstos para los tiempos de publicación, propiciando la llegada masiva de la oferta a toda la población.

3. Cumpliendo en la convocatoria con los parámetros establecidos en las bases de llamado y estableciendo los pasos que deberá seguir el proceso.

4. Integrando todos los tribunales (con funcionarios del Área, de la ONSC, docentes de la ENAP y contratos para tal tarea cuando fuere necesario)

5. La representación de la ONSC en los 1.390 procesos gestionados, aporta a la regulación, ordena, y pauta las pruebas de oposición para ingresar al estado

Aclarar si, en las publicaciones de oportunidades de ingreso al servicio civil por el portal www.uruguayconcurso.gub.uy, existen criterios claramente definidos para la publicidad de las oportunidades de contratación para las vacantes existentes en el servicio público.

6. Existen criterios definidos para la publicidad de las vacantes y contrataciones existentes en el servicio público que son pautadas por los Organismos convocantes en su planificación anual. En cuanto a la publicidad propiamente dicha de los concursos necesariamente tienen que realizarse en el Portal UC por lo menos 15 días.

7. El Portal mas allá de la difusión de los llamados, también es una importante herramienta para la Gestión, ya que es el medio de Comunicación de la Administración con postulantes, usuarios y ciudadanía, respecto a todo el proceso de selección

¡Hay concurso

Aclarar si el Estatuto del Funcionario Público se aplica a todos los poderes del Estado.

Artículo 1º. (Objeto).- El presente Estatuto tiene por objeto regular las relaciones de trabajo del Poder Ejecutivo con sus funcionarios públicos, en un marco de profesionalización, transparencia, eficacia y eficiencia.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- El presente Estatuto se aplica a los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, con excepción de los funcionarios diplomáticos, consulares, militares, policiales y de los magistrados dependientes del Ministerio Público y Fiscal.

Artículo 102.- A los efectos del presente Estatuto se considerarán disposiciones transitorias y especiales las siguientes:

...

F) El contenido de lo dispuesto en los artículos que refieren a objeto, definición, principios fundamentales y valores organizacionales, requisitos formales para el ingreso a la función pública, descanso semanal, reducción de jornada, licencia anual reglamentaria, licencias especiales, acumulación de remuneraciones y excepciones, descuentos y retenciones sobre sueldos, sueldo anual complementario, hogar constituido, asignación familiar, prima por antigüedad, prima por matrimonio o concubinato reconocido judicialmente, prima por nacimiento o adopción, Fondo Nacional de Salud, seguro de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, jubilación, libertad sindical, derechos colectivos, enumeración de deberes y obligaciones, enumeración de prohibiciones e incompatibilidades, evaluación de desempeño, principios generales, definición de evaluación por desempeño, definición de cargo, titularidad del cargo, ascenso, derecho al ascenso, obligación de subrogar, potestad disciplinaria, principios generales, definición de falta, apreciación de la responsabilidad disciplinaria, recursos administrativos, desvinculación del funcionario público, en lo que correspondiere, **será tenido en cuenta para su aplicación gradual a los funcionarios dependientes de los organismos comprendidos en los literales B) a E) del artículo 59 de la Constitución de la República, en un plazo máximo de veinticuatro meses, previo a dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009.**

• Poder Judicial
Tribunal de
Contencioso
Administrativo
Tribunal
Cuentas
• Corte Elec
• Servicio
Descentrali

Complementar la información sobre el uso del portal www.uruguayconcurso.gub.uy, para ofertar los llamados de la Administración Central.

Complementar y explicar los cuadros presentados en las páginas 69 – 71 del cuestionario.

Estadísticas del BackOffice

Promedio en días de Finalización de Llamados del año 2011

Estado	PLAZO: CIERRE INSCRIPCIÓN / INSTALACION DEL TRIBUNAL en días hábiles	PLAZO: INST. TRIBUNAL / FALLO TRIBUNAL en días corridos	PLAZO: CIERRE INSCRIPCIÓN / FALLO TRIBUNAL en días hábiles + corridos
Preportal	101	112	213
Desierto	67	96	163
Finalizado	103	113	216
Portal V 1	92	85	177
Desierto	85	102	187
Finalizado	93	83	176
Total general	95	93	187

Promedio en días de Finalización de Llamados del año 2012

Estado	PLAZO: CIERRE INSCRIPCIÓN / INSTALACION DEL TRIBUNAL en días hábilés	PLAZO: INST. TRIBUNAL/ FALLO TRIBUNAL en días corridos	Promedio de PLAZO:CIERRE INSCRIPCIÓN/FALLO TRIBUNAL (hábilés + corridos)
Portal V 2	23	99	122
Desierto	15	66	81
Finalizado	24	104	128
Total	23	99	122

Promedio en días de Finalización de Llamados del año 2013

Estado	PLAZO: CIERRE INSCRIPCION / INSTALACION DEL TRIBUNAL en días hábiles	PLAZO: INST. TRIBUNAL / FALLO TRIBUNAL en días corridos	Promedio de PLAZO: CIERRE INSCRIPCION / FALLO TRIBUNAL (hábiles + corridos)
Portal V 2	8	77	85
Desierto	8	52	61
Finalizado	8	80	87
Total	8	77	85

Promedio en días de Finalización de Llamados del año 2014

Estado	PLAZO: CIERRE		PLAZO:		Promedio de PLAZO:CIERRE INSCRIPCIÓN/FALLO TRIBUNAL (hábiles + corridos)
	INSCRIPCIÓN / INSTALACION DEL TRIBUNAL en días hábiles	TRIBUNAL en días hábiles	INST.TRIBUNAL/ FALLO TRIBUNAL en días corridos	TRIBUNAL en días corridos	
Portal V2	3	3	25	27	27
Finalizado	3	3	26	29	29
Desierto	2	2	7	9	9
Total	3	3	25	27	27

Promedio en días de Finalización de Llamados del año 2015

Estado	PLAZO: CIERRE INSCRIPCION / INSTALACION DEL TRIBUNAL en días hábiles	PLAZO: INST. TRIBUNAL / FALLO TRIBUNAL en días corridos	Promedio de PLAZO: CIERRE INSCRIPCION / FALLO TRIBUNAL (hábiles + corridos)
Portal V2	3	40	43
Finalizado	3	40	43
Total	3	40	43

TOTAL DE LLAMADOS GESTIONADOS POR EL AREA

Período 2011 - 2015

Estado	Cantidad de Concursos	N° de Puestos	N° de Postulantes
Inscribiendo	2	2	0
Inscripciones Cerradas	1	9	3049
En Concurso	12	191	20953
Finalizado	1161	7413	363673
Desierto	135	191	7675
Sin efecto	23	48	2840
Suspendido por Resolución	56	91	11465
Total General	1390	7945	409655

Complementar la información sobre los recursos financieros, humanos y tecnológicos otorgados a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Año	URUGUAY CONCURSA Gastos e inversiones (en pesos uruguayos)	Porcentaje inversión en Software
2011	9.403.650	97,4%
2012	8.801.901	85,2%
2013	10.963.300	85,8%
2014	3.929.592	85,2%
2015	1.874.501	97,9%

Personal activo vinculado a ONSC

Escalafón / G	1	3	4	8	9	10	11	12	13	14	15	16	S/G	Total
A - Profesional			7				14	3	7	2	3	6		42
B - Técnico		14					6	3	3	4	2			32
C - Administrativo	3			8		5	5	8	3	5				37
D - Especializado	16					2	2	1	1	2				24
E- Oficios														2
F - Serv. Auxiliares														3
Q - Part. Confianza													2	2
Func. Escalafonados	19	14	7	8	5	7	27	15	14	13	5	6	2	142
Adscriptos													1	1
C.T.D.P.													10	10
Becarios y Pasantes													3	3
Total ONSC	19	14	7	8	5	7	27	15	14	13	5	6	16	156

Fuente: Sistema SGH al 30/06/2015

Nota: Incluye cargos reservados (2), no incluye dietas docentes de la ENAP

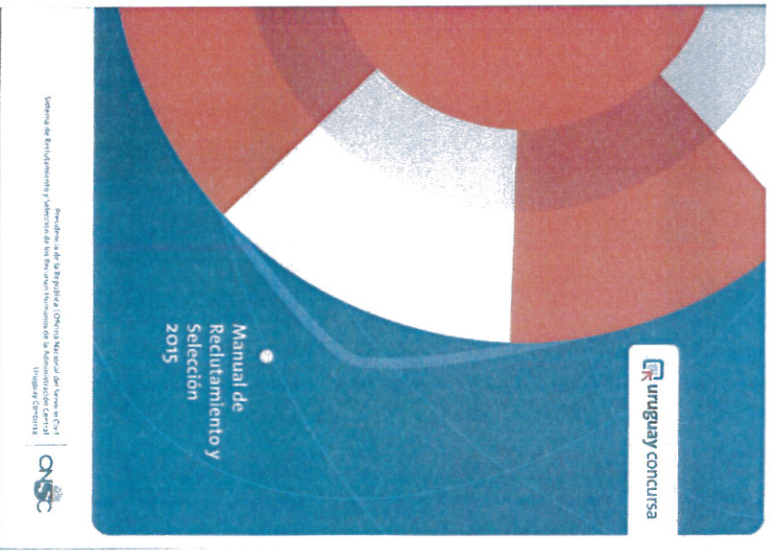
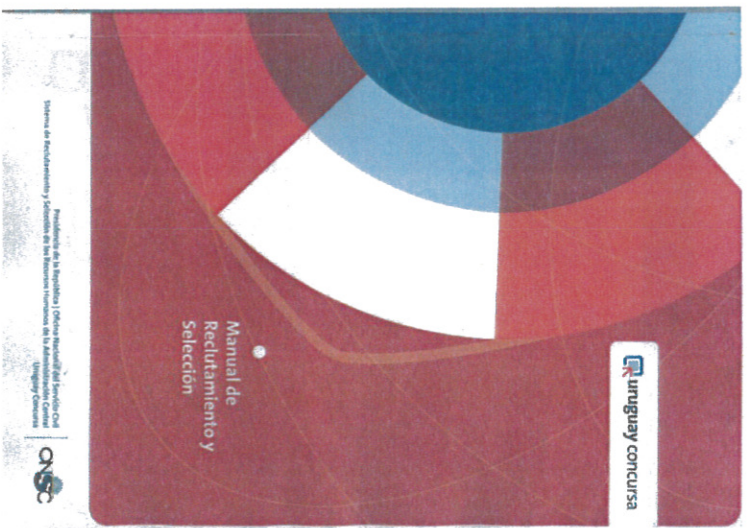
Total de personal cumpliendo funciones en ONSC: 163

Comisiones salientes: 20 (incluidas en el cuadro)

Comisiones entrantes: 27 (no incluidas en el cuadro)

¡uyay concursa

Complementar la información sobre los programas de capacitación impartida por la Oficina Nacional del Servicio Civil para los responsables de los procesos de reclutamiento y selección, y para los miembros de los Tribunales de Concurso. Por ejemplo, si existen manuales de capacitación, y si los programas se realizan de forma permanente, o *ad hoc*.



Con la creación de Uruguay Concurza se han dado pasos concretos hacia la profesionalización y transparencia en la selección de personal que ocupe puestos en la Administración Central.